

**“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”**

**DECRETO Nº 625**

**VISTO:**

El Expediente Nº 161956 (Expte. Int. HCD Nº 753/2023), ingresado a instancias del Ingeniero Agrimensor Emilio Pasilio, Mat 24863, representando a los solicitantes Karina Rosa Macedo y Sergio Daniel Macedo que se encuentran en posesión del inmueble de calle J. Luján y Héroes del Ara San Juan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las partes peticionantes, en referencia a este expediente, suscriben nota de solicitud al Concejo Deliberante para que se autorice la mensura en posesión del inmueble ubicado en calle J. Luján y Héroes del Ara San Juan, con una superficie de 306,16 m<sup>2</sup>, manifestando solicitar una excepción en relación a las disposiciones legales de la Ordenanza Nº 777 y correlativos legales.

Que, la presente solicitud no se ajusta a la normativa vigente, pero por las características fácticas de la zona se ve como viable, ya que se encuentran aprobados lotes linderos de menor superficie que los que plantea el presente proyecto.

Que, por ello se presenta la solicitud de autorizar, por vía de excepción, para habilitar la mensura de posesión del inmueble referenciado.

Que, este Cuerpo tiene facultades exclusivas para el dictado de disposiciones de excepción debidamente justificadas (Art. 5º Ord. 777/02), y se concluye que en el caso de marras, por todas las consideraciones expuestas y lo que en más surge en forma documentada del expediente en curso.

Que, no podemos dejar de observar en relación al inmueble en posesión ubicado en calle J. Luján y Héroes del Ara San Juan, que de ser necesaria la provisión de los servicios, corren por cuenta de la solicitante y/o interesados, no pudiendo ser reclamados a la Municipalidad de Villaguay.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

**DECRETO**

**Art. 1º).-** Dispónese, conforme los considerandos precedentes, ADMITIR la solicitud de las partes peticionantes, en relación al expediente Nº 161956, (Expte. Int. HCD Nº 753/2023) AUTORIZANDO el requerimiento efectuado en autos, otorgando en consecuencia el PERMISO PARA REALIZAR LA MENSURA

///////

**“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”**

///2///

conforme al expediente mencionado, presentado por el Ing. Agrim. Emilio Pasilio, representando a los solicitantes Karina Rosa Macedo y Sergio Daniel Macedo (poseedores), excepcionando el inmueble ubicado en J. Luján y Héroes del Ara San Juan; remarcando que las personas solicitantes y/o interesados -de ser necesario- deben afrontar los gastos requeridos a los servicios de agua y cloacas, siendo que los mismos no podrán reclamar a la Municipalidad de Villaguay por dichos servicios.

**Art. 2º).**- Téngase la presente como una excepción, no sentando precedente para casos similares.

**Art. 3º).**- Infórmese al Estudio de Agrimensura Emilio Pasilio

**Art. 4º).**- Comuníquese a los efectos pertinentes, del contenido del presente a las áreas con competencia en la materia -Dpto. Catastro, Obras Privadas Municipal y Juzgado de Faltas-, quedando facultados para obrar en consecuencia de la autorización dispuesta.

**Art. 5º).**- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.